
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 1 DE 18</b>	



**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ  
ANTONIO GALÁN**

**VIGENCIA 2016**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**Barrancabermeja, Noviembre 27 de 2017**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 2 DE 18</b>	

**Contralora Municipal:**



**OLIVA OLIVELLA GUARIN**

**Director Técnico de Fiscalización:**

**REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ**



**Equipo de auditor:**

**ÁLVARO CARRASCAL MORALES  
EMILIO EMILIO RAFAEL HERAZO ISAZA  
JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS  
NANCY ESTHER CUEVAS DOMINGUEZ**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 3 DE 18</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

		<b>Página</b>
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
1.3	CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	7
1.4	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	8
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
2.1	Factores Evaluados.....	9
2.1.1	Gestión Contractual 2016.....	9
2.1.2	Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría...	15
2.1.3	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	15
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	17
4.	CUADRO RESUMEN TIPIFICACION HALLAZGOS.....	18

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 4 DE 18</b>

### LISTA DE CUADROS

		<b>Página</b>
Cuadro N° 1	Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2016.....	6
Cuadro N° 2	Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta.....	7
Cuadro N° 3	Total Contratación Ejecutada por la I.E. José Antonio Galán 2016.....	9
Cuadro N° 4	Cuadro Resumen Tipificación Hallazgos.....	18

### LISTA DE GRÁFICAS

		<b>Página</b>
Gráfica N° 1	Contratos Auditados según Selección de la Muestra.....	10

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 5 DE 18</b>	

Barrancabermeja, Noviembre 27 de 2017

Doctor  
**GUSTAVO PRADA RUSSO**  
Rector  
Institución Educativa José Antonio Galán  
Barrancabermeja



Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de la Institución Educativa José Antonio Galán, vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 6 DE 18</b>

## 1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO



Para la presente auditoría se examinaron los Factores Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento y Gestión Contractual correspondiente al Componente de Control de Gestión. En este sentido, el Memorando de Asignación N° 023-2017 establece que para esta Institución Educativa (I.E.) dentro de los Objetivos Específicos se deben tener en cuenta el Seguimiento al Plan de Mejoramiento; la Revisión de la Rendición de la Cuenta SIA, vigencia 2016; evaluar la contratación ejecutada por el Fondo de Servicios Educativos durante el año 2016, según el decreto 4791 de 2008; y establecer los beneficios del control fiscal (si aplica).

### 1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, porque cumplen con las obligaciones contractuales y desarrolla a cabalidad el objeto contractual, arrojando una calificación de 100.0, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### Cuadro N° 1. Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2016

<b>TABLA 1-1</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN</b> <b>VIGENCIA 2016</b>											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	2	0	0	100	5	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	2	0	0	100	5	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	2	0	0	100	5	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	2	0	0	100	5	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	1	100	2	0	0	100	5	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b> <b>PÁGINA 7 DE 18</b>	

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal  
Elaboró: Equipo Auditoría

## 1.2 CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO



En la presente auditoría no se realizó el cumplimiento al Seguimiento del Plan de Mejoramiento, en razón a que la información reportada por la I.E. en el Formato F24A\_aplme (Avance Plan de Mejoramiento) registra 24 hallazgos, de los cuales 20 (con vigencias 2014 y 2015) ya fueron auditados, quedando pendiente 4 hallazgos (con vigencia 2017) que serán objeto de revisión en la próxima auditoría que se programe.

## 1.3 CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Una vez realizada la revisión por parte del equipo auditor sobre el cumplimiento de la Cuenta Anual Consolidada presentada por la I.E. en la presente anualidad, su resultado fue **Eficiente**, debido a la calificación de 95.2, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

### Cuadro N° 2. Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.6	0.30	28.4
Calidad (veracidad)	94.6	0.60	56.8
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		1.00	<b>95.2</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 8 DE 18</b>	

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal  
Elaboró: Equipo Auditoría

<b>Eficiente</b>
------------------

#### 1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO


La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**OLIVA OLIVELLA GUARÍN**

Contralora Municipal de Barrancabermeja

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 9 DE 18</b>

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1 Factores Evaluados

#### 2.1.1. Gestión Contractual 2016

Para la vigencia de 2016 la I.E. José Antonio Galán suscribió 35 contratos por \$141'474.644, de los cuales se auditaron 8 por valor de \$80'726.391 equivalente al 57,06% del valor total de la contratación celebrada por esa institución, como se ilustra a continuación:

**Cuadro N° 3**  
**TOTAL CONTRATACIÓN EJECUTADA POR LA I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN 2016**

CANTIDAD CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
6	Prestación de Servicios	\$ 18,530,000	13.1%
13	Mantenimiento y/o Reparación	\$ 84,247,336	59.5%
16	Compra y/o Suministro	\$ 38,697,308	27.4%
<b>35</b>		<b>\$ 141,474,644</b>	<b>100.0%</b>

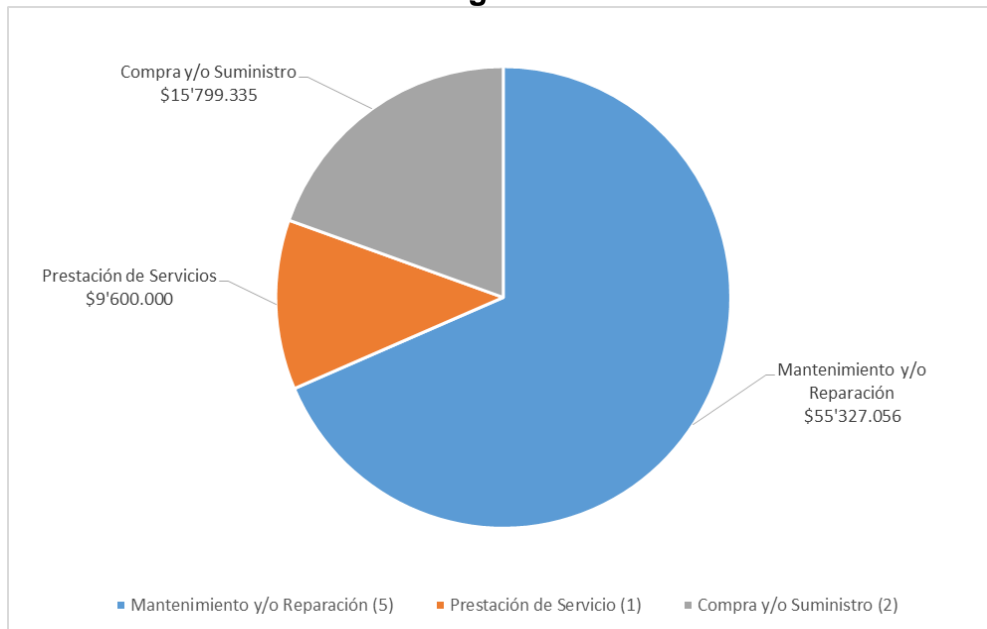
FUENTE: SIA Contraloría y SIA Observa

Con respecto a la información anterior la muestra seleccionada por el equipo auditor a través del método establecido en la guía de auditoría de esta Contraloría con el registro selección de la muestra 100-21-242, fue la siguiente: 1 de Prestación de Servicios, 5 de Mantenimiento y/o Reparación y 2 de Compra y/o Suministro.

NUMERO DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
16	\$ 12,500,000	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN
23	\$ 8,800,000	
30	\$ 13,771,056	
31	\$ 13,644,000	
3	\$ 6,612,000	
5	\$ 9,600,000	PRESTACION DE SERVICIO
2	\$ 6,849,000	COMPRA Y/O SUMINISTRO
9	\$ 8,950,335	



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 10 DE 18</b>	

**Gráfica N° 1**  
**Contratos Auditados según Selección de la Muestra**



(1) Se pudo evidenciar el contrato de Prestación de Servicio No.5, “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PRESTANDO ASESORIA EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL POR EL AÑO 2016”, la I.E en la planeación del Proceso de Contratación, no identificó las garantías a solicitarle al CONTRATISTA, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato. Los contratos en mención, cuya modalidad de selección directa (contrato de prestación de servicio o de apoyo a la gestión), la Institución Educativa, debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías, y establecerlo en los estudios previos, como una garantía al riesgo probable del contrato, estableciendo si se requiere garantía en la utilización de los recursos o amparo de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En los estudios previos de estos contratos, no se justificó la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.

Con los hechos descritos se afecta la gestión de la entidad, pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de recursos y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales; esta situación está inmersa en el incumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 (**No obligatoriedad de garantías**. En la contratación

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 11 DE 18</b>	

directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no **debe estar en los estudios y documentos previos**).

Lo anterior, se configura en una observación **Administrativa**.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Cuando la contratación es menor de 20 SMMLV, no se le exige garantías según Decreto 4791 de 2008, aunque se acepta la observación y desde el mes de septiembre del presente año se modificaron los estudios previos especificando si se solicitan o no las garantías, se anexa prueba de Estudio previo de Septiembre.

### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**

Con la respuesta la I.E. acepta la observación, sin embargo, es de precisar que el Decreto 4791 de 2008 establece en el literal 6 del artículo 5° como Funciones del Consejo Directivo, la reglamentación mediante acuerdo de los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto se mantiene el hallazgo **Administrativo**.

(2) Se evidenció que en el Contrato No.31 “SUMINISTRO E INSTALACION PARA ADECUACION DE ENCERRAMIENTO DE CUATRO SALONES DE LA ISLA DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN DE BARRANCABERMEJA.”, por valor de \$13'644.000, se ejecutó de acuerdo a lo estipulado contractualmente y presta servicios de una manera adecuada. A pesar de lo anterior y debido a que sobre las obras ejecutadas están ubicadas bajo una estructura (estructura de cubierta) notablemente antigua y desprotegida en parte de factores externos como animales (palomas específicamente), ha sufrido deterioro por desaseo por parte de productos indeseados (excremento y residuos proveniente de la parte superior). Por lo tanto se configura en una observación **Administrativa**.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La estructura antigua, no se pudo cambiar debido a que el colegio tiene una fase dos de remodelación, y esta parte de la institución desaparece, pero como se necesitan las cuatro aulas se colocaron a funcionar, el problema de las palomas siempre ha existido en



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 12 DE 18</b>	

la institución, y se han tomado las medidas para exterminarlas como aplicándole pólvora, un espantapájaros, haciendo el encerramiento respectivo, pero hasta la presente se redujeron en un 95%, porque se les tapo el ingreso al cielo raso, actualmente existe una minoría que efectivamente están contaminando un área de los salones, pero que los días sabatinos, las aseadoras de la institución limpian estos residuos, como se evidencia en las fotografías anexas, posteriormente se tomaran medidas para evitar que dichos animales posen sobre los sectores afectados.

### ANALISIS DE LA RESPUESTA



La institución educativa debe propender por una solución definitiva al problema descrito. La solución adoptada requiere la utilización permanente de mano de obra y no obedece a mejoras que corrijan de manera definitiva las circunstancias verificadas. Es importante que la solución a esta problemática sea concluyente para evitar problemas de salubridad



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>  <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 13 DE 18</b>	

y garantizar una buena prestación del servicio de la infraestructura, a pesar de su antigüedad. Razón por la cual se mantiene el hallazgo **Administrativo**.

(3) En el Contrato No.16 “ADQUISICION DE REJA PARA AREA DE PREESCOLAR E INSTALACION DE POLISOMBRA EN LA CANCHA DEL PLANTEL.”, por valor de \$12’500.000, se ejecutó una estructura y polisombra sobre una cancha polideportiva, evidenciándose que en la actualidad ha ocurrido el deterioro de algunos de sus componentes:

- Parte de la tubería instalada se encuentra deformada por fuera de sus límites de servicio (tubería curvada).
- Parte de la tubería se encuentra afectada profusamente por la corrosión, lo que evidencia un tratamiento inadecuado en el momento de su elaboración contra este factor.
- Parte de la polisombra instalada se encuentra deteriorada.



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 14 DE 18</b>	

Se estima un Presunto Daño Fiscal (PDF) por el valor de las obras ejecutadas en la estructura de polisombra (nueve millones de pesos (\$9.000.000,00)), siendo reparable con la subsanación definitiva de los aspectos antes denotados.



Como consecuencia de lo anterior se configura una observación **Administrativa** con presunta incidencia **Fiscal** por valor de \$9'000.000.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Como se puede observar la instalación de la polisombra lleva más de un año en funcionamiento, su desgaste ha sido presentado debido a la fuerte ola invernal, que ha estado acompañada de fuertes vientos, marcada durante todo el año 2017, la cual ha ocasionado debilitamiento y curvado de la misma, originada por estos desastres naturales, sin embargo para corregir dicha situación, se envía carta al secretario de Infraestructura de Barrancabermeja, solicitando visita técnica urgente y oportuna, (anexo copia), para tomar las correcciones pertinentes, una vez prestada dicha asesoría por parte de esta entidad, procederemos a solucionarlo, cabe anotar que en el estudio previo, no solo se adquirió e instaló la polisombra por ese valor, sino que también va incluida la instalación y elaboración de 34 metros de malla ondulada a un costado de la cancha que colinda con la cafetería, para la protección de los golpes de los balones, además los tubos que están en el perímetro de la cancha, en el estudio previo, solo se tuvo en cuenta para soportar el peso de la polisombra, y mitigar los rayos del sol cuando los estudiantes se encontraron en sus clases de Educación Física, pero no se tuvo en cuenta las diferentes tempestades y aguaceros torrenciales que han aumentado considerablemente, efecto del cambio climático, los cuales aumentaron considerablemente el peso de la misma.

### ANALISIS DE LA RESPUESTA

A través de visita se verificaron los arreglos a las tuberías instaladas, constatando que fueron mejorados sus sistemas de fundación y estabilidad. Pese a la corrección realizada, es necesario que la Institución Educativa realice la gestión necesaria para reestablecer el servicio de toda la obra realizada, la cual carece en la actualidad de una malla (polisombra) que aminore la intensidad de la luz solar y puedan efectuarse actividades deportivas con mejor prestancia. Por lo anterior, se conserva el hallazgo **Administrativo**.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 15 DE 18</b>	





### *2.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría*

De acuerdo con la información reportada por la I.E. José Antonio Galán, en la plataforma SIA en el formato F24A\_APLME con la vigencia 201601, registraron 24 hallazgos a los cuales en la presente auditoría no se les realizó el respectivo seguimiento, debido a que 20 (con vigencias 2014 y 2015) ya fueron auditados, quedando pendiente 4 hallazgos (con vigencia 2017) que serán objeto de revisión en la próxima auditoría que se programe.

### *2.1.3 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas*

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 201601 presentada en febrero del año 2017 correspondiente al período entre enero 1° al 31 de diciembre de 2016, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 193 de 2014 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue Eficiente, sin embargo la información suministrada presentó las siguientes inconsistencias:

(4) La I.E. no registró de forma adecuada en la Columna (G) del Formato F13a\_cmb la Clase de Contrato (Consultoría Y Otros - Prestación De Servicios - Suministro - Obra). De los treinta y cinco (35) contratos celebrados, a treinta y cuatro (34) los nombró como suministro y uno (01) Prestación de Servicios, sin tener en cuenta que dentro de éstos se

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 16 DE 18</b>	

debieron relacionar los contratos de Obra, Suministro y Otros. Razón por la cual se configura una observación **Administrativa**.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Se acepta la observación.

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA**

La I.E. acepta la observación, razón por la cual se mantiene el hallazgo **Administrativo**.

#### **(5) Formato F04\_agr: Pólizas de aseguramiento**

Sólo muestran la póliza que cubrió delitos contra la administración pública (manejo). No reportaron la de aseguramiento de los bienes propiedad de la Institución Educativa (equipos de computación, comunicación, muebles y enseres, etc.). Por lo tanto se configura una observación **Administrativa**.



#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La compra de esta póliza global de bienes en el año 2015 la realizó la Secretaria de Educación, ya que las Instituciones Educativas no cuentan con recursos para esta póliza, en el año 2016 se le exigió a la Secretaria de Educación la compra de la misma, como consta en las cartas enviadas a esa dependencia, las cuales se anexan.

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA**

Como se observa en la respuesta presentada por la Institución Educativa José Antonio Galán en enero 13 y noviembre 2 de 2016 solicitó a la Secretaría de Educación Municipal (SEM) la compra de la póliza de los equipos de dicha institución, evidenciándose que la institución educativa José Antonio Galán no amparó los bienes y equipos adquiridos con el Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia de 2016.

Por otra parte, se debe tener presente que las entidades del orden nacional tienen dentro de sus obligaciones la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 17 DE 18</b>	

de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal.

Por lo anteriormente expuesto es necesario que la Institución Educativa asegure de manera permanente los bienes a su disposición, en cumplimiento a la normatividad vigente sobre esta materia. Por lo tanto se mantiene el hallazgo **Administrativo**.

**(6) Formatos F06\_agr: Ejecución Presupuestal de Ingresos y F07\_agr: Ejecución Presupuestal de Gastos**

Las adiciones en la columna J del formato f07\_agr fueron presentadas por \$162'538.839, sin embargo en el formato f06\_agr anexo, los actos administrativos de modificación al presupuesto, sólo suman \$160'738.839,26. Configurándose en una observación **Administrativa**.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**



Se acepta la observación.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA**

La I.E. acepta la observación, razón por la cual se mantiene el hallazgo **Administrativo**.

**3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR**

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe de Auditoria se evidenció por parte del equipo auditor un beneficio del proceso a través del hallazgo 3 por valor de \$9'000.000.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 18 DE 18</b>

#### 4. CUADRO RESUMEN TIPIFICACION HALLAZGOS

**Cuadro N° 4. Cuadro Resumen Tipificación Hallazgos**

TIPO DE INCIDENCIA DEL HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	6	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO		
<b>TOTALES (1,2,3,4 y 5)</b>	<b>6</b>	